

EXP. N° 7AR1215

ARCHIVA EXPEDIENTE POR
DESISTIMIENTO DEL
ARRIENDO.

TALCA, 07 JUL 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01025/-

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1939, de del 1977 y sus modificaciones, Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Resolución N° 1600 de Contraloría General de la República; Decreto Supremo N° 49 de fecha 21 de Marzo 2014, del Ministerio de Bienes Nacionales.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través del Expediente N° 7-AR1215, Don Ronald Alejandro Bravo Concha, Rut N° 9.924.271-K, solicitó a esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, el arriendo del inmueble fiscal ubicado en el sector de Panguilemo, a un costado del camino lateral de la Ruta 5 Sur, entre calle de Servicio y Línea Férrea, comuna y provincia de Talca, Región del Maule, individualizado como Lote 27, en el Plano N° 07101-9044 C.R., con una superficie de 1638,20 M2.

2.- Que, con fecha 25 de mayo de 2015, el solicitante presenta carta de desistimiento del arrendamiento solicitado mediante expediente 7AR 1215, respecto del inmueble antes señalado precedentemente, por encontrar elevada la renta.

RESUELVO:

ARCHIVASE el Expediente de Arriendo N° 7-AR1215, a través del cual Don Ronald Alejandro

Ministerio de Bienes Nacionales		
Registro _____		
V° B° Jefe _____		

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DECUC. DTO.		

Bravo Concha solicitó a esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, el arriendo del inmueble fiscal ubicado en el sector de Panguilemo, a un costado del camino lateral de la Ruta 5 Sur, entre calle de Servicio y Línea Férrea, comuna y provincia de Talca, Región del Maule, individualizado como Lote 27, en el Plano N° 07101-9044 C.R., con una superficie de 1638,20 M2., por las razones señaladas en los considerandos.

La presente Resolución Exenta puede ser objeto de los recursos legales establecidos en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, y archívese.

" POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA "



CARLOS SOTO GUTIÉRREZ
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región del Maule

CAC/CGE/RLA.

V°B° Abogado: Cristóbal González Escalona